

Resolución

1		•			
ı	N	11	m	rn	٠,

Referencia: EX-2025-00077777- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Nota presentada por el doctorando Luis Angel Velez, DNI 24991017, solicitando acreditación del idioma inglés en su historia académica;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Doctorado establece en su Art. 15 inc e) el requisito de acreditar habilidades de lecto-comprensión de dos idiomas extranjeros;

Que Luis Angel Velez ha cumplimentado el primer requisito según consta en el certificado expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la UNC, aprobando el curso de posgrado "LECTOCOMPRENSIÓN DE IDIOMA INGLÉS", dictado por la Prof. María Gabriela Bilbao Morino, los días 03, 10, 24, 31 de Agosto; 07, 14, 21, 28 de Septiembre; 05, 19 y 26 de Octubre de 2019, con una duración de 22 hs.;

Que asimismo lo ha hecho para el segundo idioma según consta en el certificado expedido por la Dirección del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, cuya evaluación fue el día 07 de diciembre de 2023, con una calificación de Aprobado;

Que el Comité Académico de la carrera ha reconocido la acreditación presentada.

Por ello;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer a Luis Angel Velez, DNI 24991017, estudiante del Doctorado en Administración y Política Pública el certificado expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la UNC, con una calificación de Aprobado; y otorgar como equivalencia del Idioma Inglés (64-00811) con la calificación de APROBADO.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a Luis Angel Velez, DNI 24991017, estudiante del Doctorado en Administración y Política Pública el certificado expedido por la Dirección del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, con una calificación de Aprobado; y otorgar como equivalencia del Idioma Portugués (64-00814) con la calificación de APROBADO.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.